

## **CORPESCA S.A.**

### **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 11**

En Santiago de Chile, a 8 de septiembre de 2017, siendo las 9:30 horas, en Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CORPESCA S.A.**, a que se había citado por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Roberto Angelini Rossi, quien integró la mesa junto al Gerente General de la Sociedad don Arturo Natho Gamboa. Asistió también e integró la mesa el abogado de la Sociedad y Secretario del Directorio don Hernán Mönckeberg Pardo, quien actuó como Secretario de la Junta.

#### **FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El señor Presidente señaló que se dejará constancia en el acta de la presente Junta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la misma, según el siguiente detalle:

La presente asamblea fue convocada por el Directorio, en sesión celebrada con fecha 21 de agosto de 2017.

Por carta circular de fecha 23 de agosto del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de la presente Junta.

Por carta de la misma fecha anterior, se comunicaron también dichos antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores.

Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 23 y 30 de agosto y 5 de septiembre de 2017, en el diario "La Nación" de Santiago.

## **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Se dejó constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas de la compañía, al día 2 de septiembre del presente año.

## **REGISTRO DE ASISTENCIA**

Manifestó el señor Presidente que, de acuerdo al registro respectivo, concurrían a esta Junta los siguientes accionistas:

Don Patricio Tapia Costa, en representación de Empresa Pesquera Eperva S.A., por 1.294.973.841 acciones;

Don Eduardo Navarro Beltrán, en representación de Pesquera Iquique-Guanaye S.A., por 855.867.095 acciones;

Don Sergio Lecaros Menéndez, en representación de Sociedad Pesquera Coloso S.A., por 642.459.000 acciones; y

Don Ricardo Aldana Moris, en representación de AntarChile S.A., por 64 acciones.

En consecuencia, asistieron a esta Junta el 100% de las acciones suscritas y pagadas a esta fecha por la compañía, con derecho a voto, reuniéndose de esta manera el quórum establecido en los estatutos sociales.

Se dejó constancia que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha 24 de abril de 2017, se aprobó un aumento de capital por la suma US\$ 90 millones para ser enterado mediante la emisión de 845.048.904 acciones de pago, las cuales, a la fecha de la presente Junta, no se encuentran suscritas ni pagadas.

## **APROBACIÓN DE PODERES**

El Presidente señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que aparecen actuando los asistentes.

Quedó aprobado, por unanimidad.

## **INSTALACIÓN DE LA JUNTA**

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTERIOR**

El Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la última Junta General Extraordinaria celebrada por nuestra Compañía el día 16 de junio de 2017, se encuentra aprobada y firmada por los accionistas asistentes a dicha Asamblea.

## **TABLA**

Señaló el Presidente que la presente Junta tenía por objeto, de acuerdo a su convocatoria que fue dada a conocer oportunamente a los señores accionistas, tratar las siguientes materias:

- a) Conforme a la Circular N°601, de 12 de marzo de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, informar a los señores accionistas respecto de los motivos, alternativas, precios, condiciones y garantías de la enajenación por la filial brasilera de Corpesca S.A. denominada Corpesca Do Brasil Empreendimentos e Participações Ltda. ("Corpesca Do Brasil"), del 60% de las acciones emitidas por Sementes Selecta S.A., sociedad filial también constituida en Brasil; y

- b) Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y materializar lo señalado en la letra precedente, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y también para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte la asamblea.

La referida Circular N°601 requiere a los directorios de las sociedades anónimas abiertas informar a sus accionistas cada vez que éstas se encuentren en alguna de las situaciones que se detallan en la Circular. Conforme al N°1 letra e) de la misma Circular, debe informarse a los accionistas cuando la Sociedad efectúa enajenaciones directas o a través de filiales, de acciones, derechos en sociedades u otros activos que correspondan a un porcentaje superior al 10% de sus activos consolidados.

De acuerdo a la misma Circular, dicha Junta debe tener lugar en forma previa o en una fecha no posterior a 30 días de materializadas las operaciones o situaciones que se indican en la Circular.

Manifestó el Presidente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, con fecha 17 de agosto recién pasado, se materializó la venta, por parte de la filial Corpesca do Brasil, del 60% de las acciones emitidas por la también filial brasilera Sementes Selecta S.A. Como el valor de las acciones enajenadas corresponde a un porcentaje superior al 10% de los activos consolidados de Corpesca, se procede a informar a los señores accionistas de los motivos, alternativas, precios, condiciones y garantías de dicha operación. Se deja constancia que Corpesca S.A. comunicó en términos generales el desarrollo de esta operación a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, según hechos esenciales de 12 y 13 de junio y de 17 de agosto de 2017.

Al respecto, se informa que con anterioridad a esta operación, Corpesca S.A. era propietaria, a través de la filial brasilera Corpesca do Brasil, de un 70% de las acciones emitidas por Sementes Selecta S.A., sociedad también constituida en Brasil ("Selecta"). Selecta es una empresa que se dedica a la producción de

concentrado de soya (SPC), aceite de soya y otros derivados, con una capacidad de proceso cercana a las 700.000 toneladas anuales de soya. El 30% restante era de propiedad de los hermanos Mauricio, Orlando y Luiz Henrique Mendes.

Agregó el Presidente que la sociedad coreana CJ CHEIL JEDANG Corporation ("CJ") hizo una oferta de compra del 90% de las acciones de Sementes Selecta S.A., incluyendo en la oferta la totalidad de las acciones de los hermanos Mendes (30%) más un 60% adicional, a ser adquirido de Corpesca do Brasil. Lo anterior originó negociaciones entre las partes, que culminaron el 13 de junio pasado con la firma en Sao Paulo, Brasil, de un contrato de compraventa ("Share Purchase Agreement" o "SPA") de las acciones. Como se informó en su oportunidad, la transacción quedó sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, incluyendo aprobaciones contractuales y la autorización de esta operación por parte de las autoridades competentes.

Más adelante, con fecha 10 de agosto se suscribió un "Assignment and Amendment Agreement", en relación al SPA, conforme al cual CJ cedió a CJ Logistics do Brasil Ltda., filial de la primera, ("CJ do Brasil"), y a Stic CJ Global Investment Corporate Partnership Private Equity Fund, un fondo de inversión coreano, sus derechos y obligaciones en el SPA.

Posteriormente, y una vez cumplidas las correspondientes condiciones, se procedió el 17 de agosto, también en Sao Paulo, al cierre de esta operación de venta y al pago de la parte de su precio que se cancelaba al contado conforme al SPA. Los compradores fueron los mencionados CJ do Brasil, y Stic CJ Global Investment Partnership Private Equity Fund, en las proporciones de 37,33% para la primera y 22,67% para el segundo, en lo que se refiere al 60% vendido por Corpesca do Brasil.

Por su parte, los señores Mauricio, Orlando y Luiz Henrique Mendes, que como se dijo eran dueños del 30% de las acciones de Selecta, vendieron el total de sus acciones a los compradores recién señalados, en los mismos precios de la venta

efectuado por Corpesca do Brasil, con lo que dichos compradores adquirieron el 90% de las acciones de Selecta.

Señaló el Presidente que, a continuación, pasan a señalarse los motivos, alternativas, precios, condiciones y garantías de la operación antes señalada:

**a) Motivos y Alternativas Evaluadas**

Como se señaló precedentemente, Corpesca S.A. era dueña, a través de la filial Corpesca do Brasil, de un 70% de las acciones emitidas por Selecta S.A., habiendo adquirido Corpesca primeramente un 60% de sus acciones el año 2013, y un 10% adicional el año 2015.

Desde hace algún tiempo, la administración de la Compañía estuvo estudiando las oportunidades y opciones que presentaban para Corpesca la mantención del dominio de las acciones en esta filial o su eventual enajenación, total o parcial, habida cuenta que es un negocio que si bien había sido muy exitoso, está inserto en un ambiente de mucha competitividad con actores multinacionales de gran envergadura que limitaban las posibilidades de Corpesca de desarrollar este negocio más allá de su nivel actual. Conscientes de lo anterior, siempre se estuvo analizando la conveniencia de mantener la inversión o enajenarla ante alguna opción interesante de venta.

En este contexto, la ya citada sociedad coreana CJ CHEIL JEDANG Corporation, hizo una oferta de compra de las acciones de Sementes Selecta S.A. Lo anterior originó el inicio de negociaciones entre las partes.

Se consideró que la oferta era muy conveniente para Corpesca, ya que se estimó que supera ampliamente el retorno que bajo nuestra administración y control se podría obtener de esta inversión. El precio total ofrecido correspondía a valorizar Selecta en 8,8 veces el EBITDA de dicha compañía, y se compara favorablemente con el valor de libros de Selecta en Corpesca S.A.

Por las razones descritas, la filial Corpesca do Brasil aceptó la oferta.

**b) Precios, Condiciones y Garantías**

El precio total de la venta del 60% de las acciones emitidas por Selecta, vendidos por Corpesca do Brasil, fue de US\$214 millones, ajustable al cierre de la operación conforme a los montos de deuda neta y capital de trabajo neto a la fecha de cierre.

Este ajuste de precio está siendo determinado por KPMG, auditor externo de Selecta, y debe ser informado a los vendedores dentro de los 30 días desde el cierre de la operación. En caso de desacuerdo respecto del informe de dicho auditor, una segunda empresa auditora, a ser designada entre PwC y Ernst & Young, se pronunciará sobre las divergencias en forma final. Del monto total del precio de la operación los compradores retuvieron US\$1 millón, hasta que las partes alcancen un acuerdo final respecto de este ajuste de precio.

Sin considerar el ajuste de precio señalado, la operación producirá para Corpesca S.A. una utilidad antes de impuesto estimada en US\$124 millones. La utilidad definitiva después de impuesto debe ser determinada por Corpesca, una vez efectuado el ajuste de precio ya mencionado y precisados los efectos tributarios de la operación en Brasil.

Agregó el Presidente que, por otra parte, los vendedores, esto es Corpesca do Brasil y los señores Mendes, otorgaron en el SPA a los compradores las representaciones y garantías que se señalan en este documento, que corresponden a habituales para este tipo de transacciones.

Asimismo, el comprador se obligó a reemplazar todas las garantías proporcionadas por los vendedores, o por partes relacionadas con los vendedores, en favor de Selecta, dentro de 60 días desde la fecha del cierre.

Se establecieron en el SPA otras cláusulas habituales en este tipo de contratos, como indemnizaciones, confidencialidad, arbitraje y otras.

Corpesca do Brasil mantiene, una vez efectuada la venta, un 10% de Selecta. Para regular sus relaciones como accionistas de Selecta, se celebró, también en la fecha de cierre, entre Corpesca do Brasil y los compradores, un Shareholders Agreement (“SHA”). Conforme al SHA, Corpesca do Brasil tiene una opción de requerir a CJ do Brasil comprar la totalidad de acciones que mantenga en Selecta (opción “Put”), a un precio que corresponda al monto mayor entre (i) el precio proporcional de compra acordado en el SPA; y (ii) 8,8 veces el EBITDA de Selecta en los últimos 4 trimestres previos al ejercicio de la opción, menos deuda neta y más capital de trabajo neto. La opción puede ejercerse después de cumplidos dos años desde el cierre, por hasta un período de 1 año desde la misma fecha; y la obligación de CJ do Brasil está caucionada por una garantía bancaria.

CJ tiene por su parte la opción de requerir a Corpesca do Brasil la compra de las acciones que mantenga ésta última, (opción “Call”), en precios y condiciones similares a las convenidas para el ejercicio de la opción “Put”.

El SHA contiene otras estipulaciones, las principales de las cuales están referidas a:

- a) Se requiere la aprobación por Corpesca do Brasil de ciertas materias del ámbito corporativo de Selecta, como aumentos y disminuciones de capital, modificaciones en el objeto de la compañía, cambios en la política de dividendos, y otros;
- b) Se establecen restricciones a la transferencia de acciones de Selecta, que tienen por objeto una prohibición de transferir acciones por 2 años desde el cierre, y derechos de “First Refusal” y “Tag Along”.

Finalmente, señaló el Presidente que El SHA tiene un período de vigencia de 10 años desde el cierre, pero termina tan pronto Corpesca do Brasil deje de tener acciones en Selecta; y contiene otras cláusulas usuales en este tipo de acuerdos, como arbitraje, confidencialidad y otros.

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre esta materia.



No habiendo consultas, y de no haber oposición, el Presidente señaló que se acordaría tomar conocimiento de la operación de venta del 60% de las acciones de Sementes Selecta S.A., y especialmente de sus motivos, alternativas, precios, condiciones y garantías, ya dados a conocer precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°601 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Queda acordado y aprobado por unanimidad.

Manifestó el Presidente que, en consecuencia, quedan adoptados los siguientes acuerdos:

Primero) Tomar conocimiento de la operación de venta del 60% de las acciones de Sementes Selecta S.A. de Brasil, por parte de la filial Corpesca do Brasil Empreendimentos e Participações Ltda., y especialmente de sus motivos, alternativas, precios, condiciones y garantías, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°601 de la Superintendencia de Valores y Seguros;

Segundo) Facultar a uno cualquiera de los señores Arturo Natho Gamboa, Hernán Mönckeberg Pardo o José Tomás Guzmán Rencoret, para que, en caso necesario, procedan a reducir a escritura pública el acta de la presente Junta, en todo o en parte;

Tercero) Facultar, en caso que ello sea necesario, al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren procedentes.

Agradeciendo la asistencia de los señores accionistas y al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión, siendo las 9:50 horas, firmando para constancia el Presidente, el Gerente General, el Secretario y los accionistas asistentes.

**CERTIFICADO:** Certifico que la presente Acta se encuentra conforme con su original.



**CORPESCA S.A.**  
**Felipe Zaldívar Prado**  
**Gerente General (Subrogante)**

**Santiago, septiembre 22 de 2017**